

SANA CRÍTICA:
Un sistema de valoración racional de la prueba.

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

AUTOR: JAVIER MATURANA BAEZA

Profesor Guía: Cristián Maturana Miquel

Santiago, Chile - Julio 2010

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

ÍNDICE ..	4
RESUMEN ..	12
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO ..	13

ÍNDICE

ÍNDICE TEMÁTICO

ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN

1. Razones que motivan la elección del tema.
2. Fundamento que sustenta el tema
3. Contenido y objetivo del trabajo
4. Hipótesis presentada
5. Metodología utilizada

Capítulo Primero. Prueba y Verdad

- 1.- Los fines y funciones del proceso.
2. Los valores del proceso.
3. Papel de la verdad.
4. Ideología procesal contraria a la búsqueda de la verdad
5. Sistema de resolución de conflictos no implica renuncia a la verdad.
6. Búsqueda de la verdad en el proceso exige sana crítica.
7. Prueba y verdad.
8. Posibilidad teórica y práctica de alcanzar la verdad de los hechos.
- 9.- Teorías de la verdad.
 - 9.1. Teoría coherencial de la verdad.
 - 9.2. Teorías pragmatistas de la verdad.
 - 9.3. Teorías de la verdad como correspondencia
10. Relación entre prueba y verdad.
 - 10.1. El problema de la relación conceptual entre prueba y verdad.
 - 10.2. Solución de la verdad formal y verdad material y la fijación formal
 - 10.3. Solución de la renuncia a la verdad: La convicción subjetiva
 - 10.4. Relación teleológica entre prueba y verdad.
11. Concepto de prueba.
12. Función y objeto de la prueba.
13. Tema de la prueba
14. Carga de la prueba.

Capítulo Segundo. SISTEMAS DE VALORACION DE LA PRUEBA: Prueba legal tasada, Íntima convicción y Sana crítica

1. Valoración de la prueba.

- 1.1 Generalidades
- 1.2. Sistemas de valoración.
- 1.3. Sistema de prueba legal tasada.
- 1.4.- Sistemas de libre valoración.

2. Sistema de PRUEBA LEGAL o TASADA

- 2.1. Determinación del valor de los medios de prueba por el legislador.
- 2.2. Razones de su origen.
- 2.3 Origen.
- 2.4. Evolución.
- 2.5. Operativa: del cálculo a la incontestabilidad.
- 2.6. Valoración formal predeterminada: aplicación de normas
- 2.7. Nexo práctico entre prueba legal y legalidad de los medios de prueba.
- 2.8. Fundamentos del sistema de prueba legal tasada
- 2.9. Naturaleza de la prueba legal, desnaturalización de la prueba.
- 2.10. Desnaturalización de la racionalidad y contrarracionalidad

3. Sistema de la Libre valoración

- 3.1. Determinación del valor por el juez.
- 3.2. Orígenes, evolución y consagración.
- 3.3. Subsistemas de la libre valoración.
- 3.4. Consecuencias de la imposición de un sistema de libre valoración.

4. Sistema de la Íntima convicción

- 4.1. Subjetividad en la valoración.
- 4.2. Orígenes.
- 4.3. Libertad absoluta y fundamentos de la misma.
- 4.4. Nexo con la intermediación y falta de fundamentación y control.
- 4.5. Críticas al sistema de íntima convicción.
- 4.6. Peligros del sistema de íntima convicción.
- 4.7. Decisionismo y la renuncia a la motivación y al control.
- 4.8. Preferencia del sistema de prueba legal sobre la íntima convicción.

5. Sistema de la Sana crítica

- 5.1. Racionalidad (objetividad) en la valoración.
- 5.2. Origen.
- 5.3. Sana crítica como libertad relativa.
- 5.4. Espacio de discreción y parámetros racionales.
- 5.5. Fundamentación y su relación intrínseca con la sana crítica.

- 5.7. Racionalidad como un mandato legal: Infracción acarrea casación.
- 5.8. Fundamentos teóricos y valorativos.
- 5.9. Suma de pruebas y creencia, confusión entre sana crítica e íntima convicción
- 5.10. Consagración en nuestro ordenamiento legal.
 - 5.10.1. Código Procesal Penal y Ley de Tribunales de Familia.
 - 5.10.2. Proyecto de Código Procesal Civil.
 - 5.10.3. Código del Trabajo: Nuevo procedimiento laboral.
 - 5.10.4. Otros cuerpos legales y el alcance de la consagración del sistema.

Capítulo Tercero. Valoración racional de la prueba

- 1.- Necesidad de una metodología objetiva y racional de valoración.
- 2. Modelos probabilísticos de valoración.
 - 2.1. Versiones del modelo de probabilidad matemática.
 - 2.1.1 Teorema de Bayes.
 - 2.1.2. Incompatibilidad del modelo matemático con un sistema de sana crítica.
 - 2.1.2.1 Problemas de aplicar principios matemáticos a la valoración de la prueba
 - 2.1.3. Subjetividad del teorema de Bayes es incompatible con la sana crítica.
 - 2.2. Modelo de probabilidad lógica.
 - 2.2.1. Lógica inductiva
 - 2.2.2. Las pruebas rendidas buscan dar grados de confirmación a las hipótesis.
 - 2.2.3. Compatibilidad del modelo de probabilidad lógico con la sana crítica.
 - 2.2.4. Objetividad del modelo permite una elección racional
 - 2.2.5. Método de la abducción: Confirmación y refutación de la hipótesis.
 - 2.2.6. Límites del método de abducción.
 - 2.2.7. Elección racional de hipótesis.
 - 2.2.8. La importancia de los criterios de inferencia
- 3.- Problemas particulares que se dan en la valoración de las pruebas.
 - 3.1. Las inferencias en cascada
 - 3.2. Las conjunciones de hipótesis (hechos complejos).
 - 3.3. La convergencia de prueba
 - 3.4. Divergencia de pruebas.
- 4. Escenarios posibles de valoración.

Capítulo Cuarto. Parámetros racionales

1.- Generalidades.

- 1.1.- Los parámetros racionales
- 1.2.- Fundamento del establecimiento de estos parámetros racionales.
- 1.3.- Jerarquía cognoscitiva.

2. LAS MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA

- 2.1. Utilización diaria de las máximas de la experiencia
- 2.2. Origen, difusión e importancia de las máximas de la experiencia.
- 2.3. Concepto y función de máximas de la experiencia.
- 2.4. Características de las máximas de la experiencia.
 - 2.4.1. Son reglas que trascienden a los casos observados de los cuales se inducen.
 - 2.4.2. Sólo llevan a conocimientos probables y son notorias.
 - 2.4.3. Vías por la que pueden conocerse las máximas de la experiencia.
 - 2.4.4. Aplicación automática de las máximas de la experiencia.
- 2.5. Excepción a la prohibición de utilización del conocimiento privado del juez.
- 2.6. Fabilidad de las máximas de la experiencia
- 2.7. Aplicación restrictiva de las máximas de la experiencia.
- 2.8. Concepto restringido de máxima de la experiencia.
- 2.9. Control y máximas de la experiencia.
- 2.10. Importancia fundamentación en relación a las máximas de la experiencia
- 2.11. La infracción de las máximas de la experiencia es un vicio de legitimidad .
- 2.12. Criterios para determinar una máxima de la experiencia.

3. LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICAMENTE AFIANZADOS

- 3.1. Origen de los conocimientos científicamente afianzados.
- 3.2. Justificación de su trato diferenciado
- 3.3. Características comunes con máximas de la experiencia. Mismas funciones
- 3.4. Primacía de la ciencia sobre las máximas de la experiencia.
- 3.5. Racionalidad, objetividad y comunicabilidad de la ciencia.
- 3.6. Autocrítica y control de la ciencia. Resistencia frente a la actitud dogmática.
- 3.7. Características de la ciencia y conocimiento científico.
- 3.8. Pseudociencia. Características.
- 3.9. Problema de la demarcación. Criterios para definir ciencia.
- 3.10. Criterios de la jurisprudencia norteamericana.
- 3.11. Ciencia se determina por su método y objetivo.
- 3.12. El método científico y sus etapas.
- 3.13. Refutabilidad como criterio de demarcación.
- 3.14. Finalidad de la ciencia y su provisionalidad.
- 3.15. Soporte de los conocimientos científicos. Conocimientos afianzados.
- 3.16. Aplicación conocimientos científicos en el proceso y tarea del juez.
- 3.17. Deber de valoración y motivación. Extensión.
- 3.18. Control: Infracción constituye un vicio de legitimidad (procedimental).

4. LOS PRINCIPIOS DE LA LÓGICA

- 4.1. Guía formal del razonamiento.
- 4.2. Importancia de la lógica.
- 4.3. Definición de la lógica y características.
- 4.4. Los principios supremos de la lógica.
 - 4.4.1. Principio de identidad.
 - 4.4.2. Principio de no contradicción.
 - 4.4.3. Principio del tercero excluido.
 - 4.4.4. Principio de razón suficiente.
- 4.5. Reflexiones sobre los principios supremos de la lógica.
- 4.6. Objetos lógicos y sus reglas.
 - 4.6.1. Los conceptos, la definición y sus reglas.
 - 4.6.2. Los juicios y sus reglas.
 - 4.6.3. Los raciocinios y sus reglas.
- 4.7. Infracción de los principios de la lógica. Vicio de legitimidad.

Capítulo Quinto. Fundamentación de la sentencia

- 1.- Importancia de la fundamentación.
2. Concepto de motivación.
3. Inadmisibilidad de las teorías psicológicas sobre la fundamentación.
4. Mayor extensión de la motivación que en un sistema de prueba legal.
5. La fundamentación adquiere sentido con la sana crítica.
6. Crítica a la teoría negativa de la prueba.
7. Sentido de la fundamentación en un sistema de sana crítica.
8. Consagración legal y constitucional
9. Explicación histórica de la doble dimensión.
 - 10.1. Historia de la fundamentación.
 - 10.2. Fundamentación como herramienta de una política de centralización
 - 10.3. Revolución Francesa y fundamentación herramienta de control democrático
11. Expansión de la fundamentación va de la mano con de la democracia
12. Necesidad de la publicidad de la motivación.
13. Presencia del control burocrático y democrático en el nuevo régimen
14. Secularización del poder permitió la imposición general de la motivación.
15. Funciones endoprocesal y extraprocesal de la fundamentación.
16. Criterios para determinar la función endoprocesal y extraprocesal
17. Función endoprocesal de la fundamentación.
 - 17.1. Función endoprocesal relativa a las partes.

-
- 17.2. Función endoprocesal relativa a los tribunales superiores.
 - 17.3. Función endoprocesal relativa al autocontrol.
 - 17.4. Función de autocontrol como depuradora de elementos subjetivos.
 - 18. Función extraprocesal de la fundamentación.
 - 19. Características de la fundamentación: Racionalidad, Claridad y Coherencia.
 - 20. Estilos de motivación: Método analítico y Método holístico.
 - 21. Problemas que presenta el método holístico.
 - 22. Virtudes del método analítico.
 - 23. Combinación del método analítico con la valoración conjunta.
 - 24. Etapas de la motivación.
 - 25. El método expuesto permite la reproducción del razonamiento
 - 26. Principio de completitud: Todo debe fundamentarse.
 - 26.1 Principio de completitud comprende exposición de los criterios de inferencia.
 - 26.2. Principio de completitud comprende la motivación de la prueba desestimada
 - 27. Idoneidad del modelo analítico de motivación.
 - 28. Situación actual en Chile.
 - 28.1. Código Procesal Penal.
 - 28.2. Ley Tribunales de Familia, Código Procesal Civil y Código del Trabajo

Capítulo Sexto. Control de la valoración de la prueba

- 1.- Medios de control.
- 2.- Los recursos como medio de control de la valoración
 - 2.1.- Control mediante recursos de enmienda.
 - 2.2. Control mediante recursos de invalidación
 - 2.2.1.- Excepcionalmente permite el control de los hechos y su valoración.
- 3.- Lo controlable: Las condiciones esenciales de un sistema de sana crítica
 - 3.1. Control de la motivación.
 - 3.1.1. Ausencia de fundamentación.
 - 3.1.2. Motivación incompleta.
 - 3.1.3. Motivación defectuosa.
 - 3.2. Control de racionalidad: Respeto de los parámetros racionales.
 - 3.2.1. Infracción a las máximas de la experiencia.
 - 3.2.2. Infracción a los conocimientos científicamente afianzados.
 - 3.2.3. Infracción a los principios de la lógica.
 - 3.2.4. Control de presencia de elementos objetivos y principio de razón suficiente
 - 3.2.4.1. Peligros de este control.
 - 3.2.4.2. Relación del principio de razón suficiente con los estándares de prueba

3.2.4.3. Relación del principio de razón suficiente con la carga de la prueba.

4. Lo no controlable.

4.1.1. Teoría de los métodos de rendimiento.

4.1.2. Crítica a la teoría anterior.

4.2. La verdadera importancia de la intermediación

4.3. La valoración legítima es incontrolable

5. Recepción legal del control de la valoración de la prueba en Chile.

5.1. Código Procesal Penal.

5.1.1. Reforma del sistema de recursos.

5.1.2. Paso de un control jerárquico y vertical a uno paritario y horizontal.

5.1.3. El abandono de la apelación.

5.1.4. El problema del derecho fundamental al recurso.

5.1.5. Recurso de nulidad como una solución de equilibrio.

5.1.6. Infracción a la sana crítica como motivo absoluto de nulidad.

5.1.7. Vicios específicos que constituyen el motivo absoluto de nulidad.

5.1.8. Alcance del control sobre la extensión de la fundamentación.

5.1.9. Control de la presunción de inocencia: Mínima actividad probatoria.

6. Código del Trabajo: Nuevo Proceso Laboral.

6.1. Control mediante recurso de nulidad y abandono de la apelación.

6.2. Infracción a la sana crítica como causal específica de nulidad.

6.3.- Consecuencias de la causal específica de nulidad.

7.- Proyecto Código Procesal Civil.

7.1.- Control mediante la apelación y causales específicas.

7.2. Control mediante apelación.

7.3. Control mediante una causal específica de la apelación.

7.4. Consecuencias del acogimiento de la causal específica de apelación.

8. Ley Tribunales de Familia.

8.1. Control vertical mediante el recurso de apelación.

8.2. Control mediante el recurso de casación en la forma.

8.3. Control mediante el recurso de casación en el fondo.

Capítulo Séptimo. La sana crítica ante la jurisprudencia

1.- Generalidades.

2. Sistema de libre valoración y respeto de parámetros racionales.

3.- La sana crítica y las normas reguladoras de la prueba.

4.- Los parámetros racionales de valoración y su respeto.

4.1.1 Las máximas de la experiencia ante la jurisprudencia. Concepto y función.

- 4.1.2.- Máximas de la experiencia aplicadas en los distintos procesos.
- 4.1.3. Control de qué constituye una máxima de la experiencia.
- 4.1.4. Tarea de los abogados.
- 4.2. Los principios de la lógica ante la jurisprudencia.
 - 4.2.1. Principio de razón suficiente.
- 5.- La fundamentación frente a la jurisprudencia.
 - 5.1.- Funciones de la fundamentación.
 - 5.2. Carácter y extensión de la fundamentación.
 - 5.2.1. Formalismo de la antigua jurisprudencia: mera descripción de la prueba
 - 5.2.2. El mantra de la sana crítica.
 - 5.2.3. Excepciones sobresalientes de la antigua jurisprudencia.
- 6. La situación del nuevo proceso laboral.
- 7. La evolución de la jurisprudencia del nuevo proceso penal.
 - 7.1. La fundamentación como razonamiento justificatorio reproducible.
 - 7.2. Completitud de la fundamentación.
 - 7.3. Exigencias de claridad y coherencia de la fundamentación.
 - 7.4. Recapitulación de los requisitos de una fundamentación adecuada.
 - 7.5. Extensión del deber de motivación completa a las sentencias absolutorias.
- 8. Recapitulación.
- 9. Control mediante nulidad.
 - 9.1. Control mediante casación en el fondo y la forma.
 - 9.2. Control mediante el recurso de nulidad en el nuevo proceso penal.
 - 9.3. Control mediante el recurso de nulidad en el nuevo proceso laboral.
- 10. La verdad y la sana crítica.

Conclusión

Bibliografía

RESUMEN

Un estudio de la valoración de la prueba según las reglas de la sana crítica y sus límites, se justifica en razón de la necesidad de marcar el camino y hacer las aclaraciones conceptuales pertinentes.

Esto permitirá que la comunidad jurídica y los tribunales puedan comprender cabalmente la trascendencia del cambio de sistema de valoración y así evitar incurrir en equívocos en la práctica de la apreciación de las pruebas.

Con esto se busca impedir que la huida del sistema de la prueba legal tasada nos lleve a otro extremo, como sería aplicar en la práctica un sistema de la íntima convicción, al confundir este último con el sistema de la sana crítica si no se respetan los límites previstos por éste.

La hipótesis que se desarrollará en esta tesis es que el sistema de valoración de la sana crítica implica una valoración racional de la prueba que se basa en el uso de criterios y parámetros objetivos y racionales. Esto se opone a la concepción de la valoración de la prueba en base a criterios como la convicción entendida como creencia o en un sentido subjetivo, que corresponde al sistema de valoración de la prueba de la íntima convicción.

Por ello, se estima que la valoración de la prueba tiene por finalidad una determinación verdadera de los hechos y si bien esto se confía al juez, al liberarlo de la prueba legal tasada, esta confianza radica en que tal utilizará razones para determinar los hechos, y no se basará en una creencia que se opone a la idea de control por los tribunales superiores.

Además, se estima que el juez, para la determinación de los hechos, debe por mandato del legislador acudir a las reglas de la lógica, los conocimientos científicamente afianzados y las máximas de la experiencia. Por ello la contradicción con estos parámetros racionales habilita el control de la valoración por los tribunales superiores de justicia, incluso a nivel de nulidad o casación, porque una sentencia que determine hechos en contradicción a tales conceptos constituye una infracción de ley.

Por último, se estima que la adopción de un sistema de sana crítica tiene una relación primordial con la fundamentación de la sentencia, afectando la forma en que ella debe desarrollarse al enmarcarse en una visión democrática del poder judicial. Esto implicaría un fuerte deber de justificación que debe extenderse al análisis de toda prueba y razonamiento sobre los hechos, condición que de faltar acarrearía la nulidad de la sentencia.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis